

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL 2019-00020

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ARIZA

En concordancia a lo dispuesto en el art 317 del C.G.P, y teniendo en cuenta que para continuar con el trámite del proceso, debe surtirse la notificación del demandado JORGE SANTAMARIA, carga procesal en cabeza de la parte demandante y que aún no ha cumplido, en consecuencia de lo anterior se dispone REQUERIR al demandante y a su apoderada, para que en término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, cumplan dicha carga, so pena de aplicar el desistimiento tácito al proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6be268a46267dcddb1fe0e65ec3ca9678d5cd03fa0cdb452d420fb49f9ee7f

Documento generado en 26/01/2022 06:09:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>